

EXP-UNC 0061131/2017

## VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes solicitado por el Dr. Carlos ARECES (leg. 46.572) en su cargo de Profesor Titular DE (código interno 101/43) por el lapso 10 de marzo al 31 de julio de 2018; y

## CONSIDERANDO

Que el área de Personal y Sueldos informa que la designación interina como Profesor Titular DE del Dr. ARECES vence el 31 de marzo de 2018, simultáneamente con la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asociado DE y que el Dr. ARECES se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada por el Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (hasta 2 años) en caso de que se le prorrogue la designación interina;

Que el Dr. ARECES realizará una estadía en la Universidad de Stanford en el marco de una Edward Laroque Tinker Visiting Professor;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Dr. Carlos ARECES la designación interina como Profesor Titular DE (código interno 101/43) a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar al Dr. ARECES la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asociado DE (código interno, 105/46) a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3º: Otorgar al Dr. ARECES licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular DE (código interno 101/43), para trasladarse a California, Estados Unidos de Norte América, por el lapso 10 de marzo al 31 de julio de 2018 a fin de realizar una estadía en la Universidad de Stanford. Encuadrar la licencia en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

EXP-UNC 0061131/2017

**ARTÍCULO 4°:** El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 23/2018**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF